



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO**

Plaza Mayor 1 - C.P. 05113
Tlf. 920 28 30 13 – Fax 920 28 33 00

DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES SORIANO MARTÍN, SECRETARIA –INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (ÁVILA) DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA,

En relación con el **ASUNTO: CONDICIONADOS AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA CON BATERÍAS EN LA PARCELA 724, POLÍGONO 21 DE BURGOHONDO (ÁVILA). EXPEDIENTE.: ATLI-51980.**

Y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica;

Dentro del plazo de diez días a contar desde última notificación de fecha 11 de marzo de 2022 registrada en las dependencias municipales con fecha 15 de marzo de 2022 y número de entrada 567,

CERTIFICA:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2020 ha adoptado el siguiente ACUERDO, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de los presentes: siete votos a favor: cinco del Partido Popular, dos voto a favor del Partido Por Ávila que íntegra y literalmente reproduzco a continuación:

6.-ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL TERRENO PROPUESTO POLÍGONO 21, PARCELA 724 PARA INSTALACION DE ALMACENAMIENTO DE BATERIAS (IBERDROLA)

EL Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento a todos los miembros asistentes a este Pleno, que por Iberdrola Renovables Energía S.A se ha remitido a este Ayuntamiento Proyecto para Almacenamiento de Baterías a instalar en la Parcela 724 del Polígono 21 del término municipal de BurgoHondo (Ávila).



Este Proyecto tiene como objetivo final fomentar el uso de energías renovables, mediante la instalación de un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías.

El acceso se realizará por medio de un entronque en la carretera AV-902 y continuada por un camino de tierra existente en la parte sur de la parcela ocupada por el sistema de almacenamiento a instalar. Las parcelas afectadas por la adecuación del acceso están detalladas en la RBDA.

El acceso de conexión ha sido concedido por i-DE para realizar la conexión al apoyo 6622 de una línea de 15KV existente con potencia nominal de 2600 kW, situado en la parcela en la que se ubica el sistema de almacenamiento y a unos 194 metros del mismo.

El Sr. Alcalde se dirige a los concejales asistentes informándoles además que ese terreno es el que está detrás de la gasolinera, ahí quiere Iberdrola instalar las baterías para acumulación de energía, y el opina que justo en el punto dónde lo solicitan no deben instalarse, piensa que de instalarse las baterías, debe ser más arriba. No da igual dónde se instalen las baterías porque si algún día se quiere hacer algo en esa parcela justo en el punto dónde solicitan la instalación, estorbaría, ahí en medio estorbaría, mientras que si es más arriba es diferente, estaría mejor. Nosotros proponemos más arriba.

En este momento interviene el Concejales Por Ávila, Don Santiago Martín Villarejo en los siguientes términos: “¿Pero Iberdrola se queda con la Parcela?”

Por alusiones responde el Sr. Alcalde: No, no se queda con ella. Le cederíamos la parte necesaria para la instalación.

Interviene el Concejales Por Ávila, Don Daniel Blanco Vázquez en los siguientes términos: Tampoco especifican en el proyecto los metros a ocupar.

La Sra. Secretaria seguidamente se pronuncia: “Por el momento Iberdrola Renovables Energía S.A, no ha puesto sus condiciones ni el Ayuntamiento cómo tal en caso de cesión las suyas. El punto objeto de estudio y acuerdo presente no es otro que el que adoptéis un acuerdo en este sentido:



1º.- Si estáis de acuerdo en que se instalen unas baterías.

2º.-De estar de acuerdo en la instalación de las mismas, que sea en la Parcela 721, del Polígono 24 con Referencia Catastral 05041A021007240000QQ del término municipal de Burgohondo (Ávila).

3º.- Y si es en esa Parcela, el Ayuntamiento fijará el punto más adecuado, referenciándolo en coordenadas.

Seguidamente por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de los presentes: con siete votos a favor: cinco votos a favor del Partido Popular, y dos votos a favor del Partido Por Ávila SE ACUERDA:

1º.-Aprobar la instalación de baterías de almacenamiento en la Parcela 721, del Polígono 24 con Referencia Catastral 05041A021007240000QQ del término municipal de Burgohondo (Ávila), siendo el Ayuntamiento el que fije la ubicación exacta de dicho emplazamiento el cual se notificará al peticionario con las coordenadas.

2º.-Notificar al peticionario, Iberdrola Renovables Energía S.A, en dichos términos con el fin de que se pronuncie sobre la aceptación o no del emplazamiento propuesto.

Y, para que así conste, a los efectos legales oportunos, en el expediente de su razón, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando a resultas de la aprobación del acta, en Burgohondo, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ, LA SECRETARIA

FDO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA

FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN





Cód. Validación: 3ZPRDLA42F5K9P9CAKDYTP2G5 | Verificación: <https://burgohondo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4